

RESOLUCIÓN N° 336 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 “SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO”, A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL “ENCUENTRO NACIONAL DE SIEMBRA DIRECTA”, ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE SIEMBRA DIRECTA PARA UNA AGRICULTURA SUSTENTABLE (FEPASIDIAS).

Asunción, 26 de julio de 2022.-

VISTO:

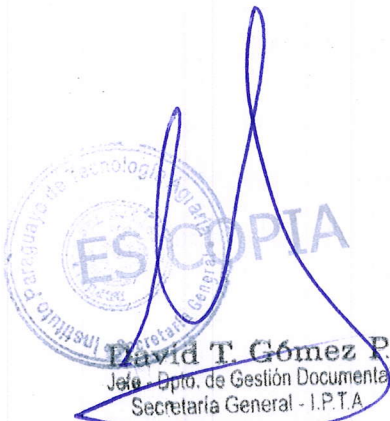
El Memorando de fecha 21 de junio del año en curso, presentado por el Ing. Agr. (MSc) Francisco Javier Vallejos Mernes, Coordinador del Proyecto de Investigación para Mejorar la Fertilidad del Suelo mediante la Tecnología de Transformación del Estiércol en Abono – Proyecto Abono Compost, de la iniciativa de Cooperación Coreano Latinoamericana para la Agricultura y la Alimentación (KoLFACI); por el cual solicita autorización y pago de inscripción, a fin de que los funcionarios afectados al citado Proyecto participen del “Encuentro Nacional de Siembra Directa”, organizado por la Federación Paraguaya de Siembra Directa para una Agricultura Sustentable (FEPASIDIAS), del 03 al 05 de agosto de 2022, en la Colonia Friesland, Departamento de San Pedro (Expte. MEI 380-952-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que* la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales – IPTA, remite dicha solicitud a la Coordinación General Administrativa Financiera de Proyectos - IPTA, a fin de gestionar lo solicitado.

Que, la Coordinadora General Administrativa Financiera de Proyectos - IPTA, Lic. Miriam Oviedo, por Memorando CGAFP N° 117/2022, de fecha 28 de junio de 2022, dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), informa que el costo de inscripción de cada funcionario asciende a la suma de Guaraníes ochocientos cincuenta mil (Gs. 850.000.-) totalizando un monto de Guaraníes tres millones cuatrocientos mil (Gs. 3.400.000.-), para los siguientes funcionarios técnicos involucrados al Proyecto:

Nómina de participantes:

1. Francisco Javier Vallejos Mernes, con C.I.C. N° 911.565.-
2. María Magdalena Busto Saldívar, con C.I.C. N° 2.364.162.-
3. Marcos Antonio Vega Britez, con C.I.C. N° 4.062.386.-
4. Cinthia Mabel Medina Ortega, con C.I.C. N° 4.390.929.-



David T. Gómez R.
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

RESOLUCIÓN N° 336 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 “SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO”, A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL “ENCUENTRO NACIONAL DE SIEMBRA DIRECTA”, ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE SIEMBRA DIRECTA PARA UNA AGRICULTURA SUSTENTABLE (FEPASIDIAS).


Que, en el Memorando citado en el párrafo precedente, la Coordinadora General Administrativa y Financiera de Proyectos informa igualmente que el Proyecto de Investigación para Mejorar la Fertilidad del Suelo mediante la Tecnología de Transformación del Estiércol en Abono –Proyecto Abono Compost, IPTA-KoLFACI, cuenta con disponibilidad de recursos para el pago, el cual podrá ser imputado en el Objeto del Gasto 291 “Capacitación del Personal del Estado”, Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales”.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Providencia de fecha 28 de junio del año en curso, remite el Expediente a la Dirección Financiera, a fin de solicitar informe sobre la disponibilidad presupuestaria, conforme a lo solicitado.

Que, el Departamento de Presupuesto, dependencia de la Dirección Financiera, por Providencia DP N° 46/22, de fecha 14 de julio del año en curso, remite informe sobre la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290-291, aclarando que dicho informe no representa reserva alguna de los créditos presupuestarios.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Providencia de fecha 15 de julio del año en curso, remite el Expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), para conocimiento y fines pertinentes.

Que, el Departamento de Capacitación del Personal por Providencia DCP N° 27/2022, de fecha 15 de julio del año en curso, informa a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que corresponde autorizar la presente solicitud de autorización y pago de inscripción, a fin de que 4 (cuatro) profesionales técnicos del Proyecto IPTA-KoLFACI “ABONO COMPOST” participen del “Encuentro Nacional de Siembra Directa”, organizado por la Federación Paraguaya de Siembra Directa para una Agricultura Sustentable (FEPASIDIAS), teniendo en cuenta que la actividad a realizar corresponde al área de trabajo y sería de suma importancia su participación, por el aporte de conocimientos que podrían brindar en beneficio de la Institución.



David T. Gómez P.
Jefe - Depto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA

RESOLUCIÓN N° 336/2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 "SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO", A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL "ENCUENTRO NACIONAL DE SIEMBRA DIRECTA", ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE SIEMBRA DIRECTA PARA UNA AGRICULTURA SUSTENTABLE (FEPASIDIAS).

Que, de conformidad a la Providencia citada en el párrafo precedente, el monto total de Guaraníes tres millones cuatrocientos mil (Gs. 3.400.000.), debe imputarse al Objeto del Gasto 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento", para el cual se cuenta con disponibilidad presupuestaria.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 534/2022, de fecha 15 de julio del año en curso, remite el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica, a fin de solicitar Dictamen Jurídico.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, por Dictamen D.A.J N° 79/22, de fecha 21 de julio del año en curso, expresa, en su parte conclusiva que: en base a lo establecido en la Ley N° 1626, Art. 49° inc. m); Ley N° 3788/10 Art. 6° inc. j), Art. 48°, Resolución N° 700/2017 Art. 22° Art. 23° inc. b), conforme a las solicitudes realizadas por los funcionarios, Lic. Amb. Cinthia Mabel Medina Ortega C.I.C. N° 4.390.929, Lic. Amb. MSc. Marcos Antonio Vega C.I.C. N° 4.062.386, Ing. Agr. MSc. María Magdalena Busto Saldívar C.I.C. N° 2.364.162, Ing. Agr. MSc. Francisco Javier Vallejos Mernes C.I.C. N° 911.565, siempre que el mismo se enmarque dentro de los límites establecidos en el PROYECTO KoLFACI IPTA "ABONO COMPOST" y en consecuencia se recomienda proseguir con los trámites administrativos de rigor, salvo mejor parecer de la presidencia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°

AUTORIZAR, a los funcionarios del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), afectados al Proyecto de Investigación para "Mejorar la Fertilidad del Suelo mediante la Tecnología de Transformación del Estiércol en Abono - Proyecto Abono Compost", de la iniciativa de Cooperación Coreano Latinoamericana para



David T. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - IPTA.

RESOLUCIÓN N° 336 /2.022.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 “SERVICIOS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO”, A FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A FIN DE PARTICIPAR DEL “ENCUENTRO NACIONAL DE SIEMBRA DIRECTA”, ORGANIZADO POR LA FEDERACIÓN PARAGUAYA DE SIEMBRA DIRECTA PARA UNA AGRICULTURA SUSTENTABLE (FEPASIDIAS).

...la Agricultura y la Alimentación (KoLFACI) que a continuación se citan, a participar del “**Encuentro Nacional de Siembra Directa**”, organizado por la Federación Paraguaya de Siembra Directa para una Agricultura Sustentable (FEPASIDIAS), del 03 al 05 de agosto de 2.022, en la Colonia Friesland, Departamento de San Pedro:

1. Francisco Javier Vallejos Mernes, con C.I.C. N° 911.565.
2. María Magdalena Busto Saldívar, con C.I.C. N° 2.364.162.
3. Marcos Antonio Vega Britez, con C.I.C. N° 4.062.386.
4. Cinthia Mabel Medina Ortega, con C.I.C. N° 4.390.929.

Artículo 2°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a realizar el pago de Guaraníes tres millones cuatrocientos mil (Gs. 3.400.000.-), a la Federación Paraguaya de Siembra Directa para una Agricultura Sustentable (FEPASIDIAS), RUC N° 80022867-7, en concepto de inscripción al personal autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.-

DISPONER, que el monto autorizado en el artículo 2° de la presente Resolución sea financiado con recursos del Proyecto de Investigación para Mejorar la Fertilidad del Suelo mediante la Tecnología de Transformación del Estiércol en Abono – Proyecto Abono Compost, IPTA-KoLFACI, habilitado en la Cuenta BNF N° 000-00-8211247, en el Objeto del Gasto 290 “Servicios de Capacitación y Adiestramiento” - FF.30, según disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David T. Gómez P
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente